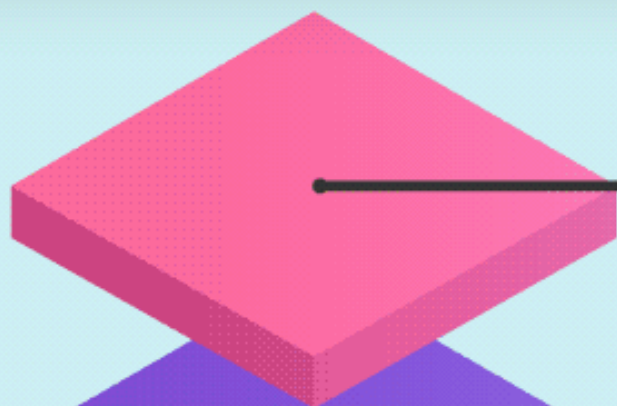


¿Sabes qué es la violencia de género?



Consiste en cualquier acto o comportamiento violento, abusivo o discriminatorio en contra de una persona debido a su identidad de género y/o orientación sexual.



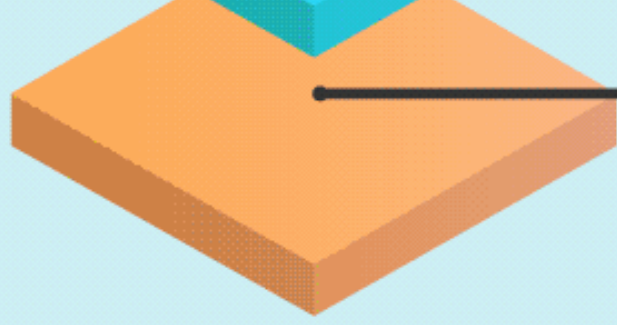
Se fundamenta en el ejercicio de poder, así como en las relaciones asimétricas y desiguales entre hombres y mujeres.



Ocasiona daños a nivel físico, psicológico y/o económico.



Ocurre no solo en el ámbito familiar, sino también en el escenario laboral, social y/o comunitario.



Cualquier persona puede verse afectada, sin embargo, las mujeres son las principales víctimas.

¿Cómo se puede presentar la violencia de género en el contexto laboral?

Tipo de violencia	Acciones
Física	Golpes, empujones, bofetadas, agresiones con objetos o líquidos ácidos, estrangulamientos y otras agresiones físicas que generen daños corporales
Psicológica	Insultos, chantaje, amenazas, humillaciones, u otra conducta que implique afectaciones a la salud mental
Económica	Perdida, transformación, sustracción, destrucción, retención u ocultamiento de objetos, instrumentos de trabajo y documentos personales
Sexual	Comentarios y tocamientos indeseados, llamadas telefónicas obscenas, propuestas sexuales indeseables, o cualquier acto o relación sexual no consentida

Si identificas que estás siendo víctima de este tipo de violencia en el contexto laboral, recuerda que puedes presentar la queja:

Mediante correo electrónico: equidad.genero@anh.gov.co

También puedes consultar el documento de la Resolución 0233 de 2023 protocolo de atención y protección frente a hechos de acoso laboral, acoso sexual, violencias de género y cualquier forma de discriminación.

Recuerda que desde la ANH se tiene como principio el RESPETO, por lo cual tenemos cero tolerancia ante la violencia de género

¿Conoces los principales referentes normativos de la **violencia de género**?



Tanto a nivel internacional como nacional existen diversos instrumentos jurídicos que establecen medidas para la prevención, atención y sanción de los diferentes hechos de violencia de género.

A continuación te presentamos los principales referentes normativos, conocerlos te permitirá:

A	B	C
Acceder a definiciones claras	Identificar los derechos y las medidas de protección de las víctimas	Conocer las sanciones que se le impondrán a la persona que ejerza este tipo de violencia

VIOLENCIA DE GÉNERO

Marco Internacional

Convención sobre la Eliminación de toda forma de Discriminación contra la Mujer (CEDAW) Adoptada en Colombia mediante la Ley 51 de 1981

Define la discriminación hacia la mujer e insta a los Estados Parte a promover y establecer acciones o medidas concretas dirigidas a su eliminación y a la garantía de los derechos y libertades de las mujeres y niñas en condiciones de igualdad.

Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia Contra la Mujer Belem do Pará 1992 Aprobada en Colombia mediante la Ley 248 de 1995

Define la violencia contra las mujeres y consagra el derecho a una vida libre de violencias (física, sexual y psicológica). Así mismo, En el Art 8, numeral h establece como deber de los Estados Parte la adopción de políticas o medidas específicas orientadas a prevenir, investigar sancionar y erradicar dicha violencia.

Plataforma de Acción de la IV Conferencia Mundial sobre la Mujer (Beijing) (1995)

Su objetivo se orienta a eliminar los obstáculos en la participación de la mujer tanto en la vida pública como en la vida privada.

Res. 2653, 7 de junio de 2011 Naciones Unidas. Derechos humanos, orientación sexual e identidad de género

Establece el deber de los Estados de condenar la discriminación contra personas por motivos de orientación sexual e identidad de género, e instarlos dentro de los parámetros de las instituciones jurídicas de su ordenamiento interno, a adoptar las medidas necesarias para prevenir, sancionar y erradicar dicha discriminación.

Marco Nacional

Constitución Política Colombia 1991

Consagra el principio de la no discriminación por razones de sexo, raza, origen nacional o familiar, religión, lengua, opción política o religiosa (Art 13) y estipula que la mujer y el hombre tienen iguales derechos y oportunidades y como tal, la mujer no podrá ser sometida a ninguna clase de discriminación (Art 43).

Ley 1257 de 2008 (Congreso de Colombia)

Conceptualiza y prohíbe la violencia contra la mujer, así mismo, establece que las entidades públicas y privadas deben adoptar medidas de sensibilización, prevención y sanción frente a las diferentes formas de violencia y discriminación contra las mujeres.

Ley 1482 del 2011 (Congreso de Colombia)

Establece en el Código penal en los artículos 134 A y 134 B sanciones a los actos de discriminación u hostigamiento en razón a diferentes categorías dentro de las cuales se incluyen el sexo y la orientación sexual.

Ley 1542 de 2012 (Congreso de Colombia)

Busca garantizar la protección y diligencia en la investigación de los presuntos delitos de violencia contra la mujer.

Ley 1719 de 2014 (Congreso de Colombia)

Por medio de la cual, se adoptan medidas para garantizar el acceso a la justicia de las víctimas de violencia sexual, en especial la violencia sexual con ocasión del conflicto armado.

Ley 1761 de 2015 (Congreso de Colombia)

Más conocida como ley Rosa Elvira Cely. Crea el tipo penal de feminicidio como una medida para garantizar la investigación y la sanción de las violencias contra las mujeres por motivos de género y discriminación, así como prevenir y erradicar dichas violencias.

Si tienes alguna duda o deseas poner en conocimiento alguna situación de violencia de género puedes hacerlo a través de los siguientes medios:

Mediante correo electrónico: equidad.genero@anh.gov.co

También puedes consultar el documento de la Resolución 0233 de 2023 protocolo de atención y protección frente a hechos de acoso laboral, acoso sexual, violencias de género y cualquier forma de discriminación.

¿Conoces tus derechos y las medidas de protección que tenemos para ti en caso de ser víctima de Violencia de Género?



Sabemos que puedes llegar a sentir temor de poner en conocimiento hechos de violencia de género, así como tener dudas sobre el proceso y la confidencialidad del mismo.

Por ello queremos que conozcas **tus derechos** y las medidas que desde la Agencia Nacional de Hidrocarburos implementaremos para **proteger tu integridad**, asegurar que no se tomen represalias en tu contra y para que los hechos de violencia no se sigan presentando.

Si eres víctima de violencia de género recuerda que tienes DERECHO:

- A contar libremente lo sucedido.
- A que no se emitan juicios de valor sobre tu queja.
- A recibir información durante toda la ruta de atención.
- A que la información sobre tu caso sea confidencial y reservada.
- A recibir orientación legal y apoyo psicosocial.
- A que no se tomen represalias en tu contra.
- A recibir información clara y precisa sobre tus derechos, el proceso y las instancias a las que puedes acudir.
- A solicitar que se tomen medidas para no tener que realizar labores que impliquen interacción o acercamiento con la persona que está ejerciendo la violencia en tu contra.

Ten presente que en la activación de las rutas de atención todos tus derechos serán respetados.

Desde la ANH procurando tu bienestar dispondremos de las siguientes MEDIDAS DE PROTECCIÓN:

- Activación de la ruta de atención de forma inmediata.
- Remitir a la ruta de atención psicosocial.
- Activación del servicio de emergencias en casos graves.
- Orientación sobre tus derechos.
- Rotación, separación o cambio de lugar de la persona afectada o de la persona que presuntamente está hostigando.
- Implementación de medidas de teletrabajo.

Las demás que sean necesarias para garantizar tus derechos y la no repetición de los hechos.

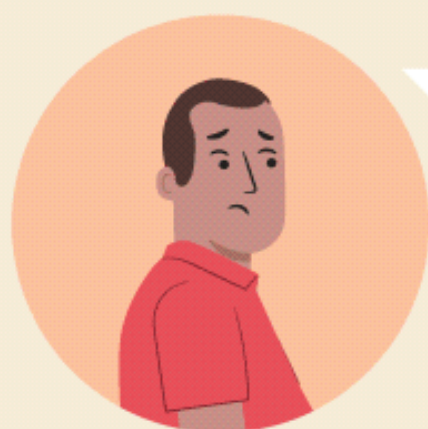
IMPORTANTE:

De ninguna manera las medidas de protección desmejorarán tu situación laboral.



¿Conoces la ruta de atención de la ANH para casos de violencia de género?

Si has vivenciado hechos de violencia de género, sigue la siguiente ruta

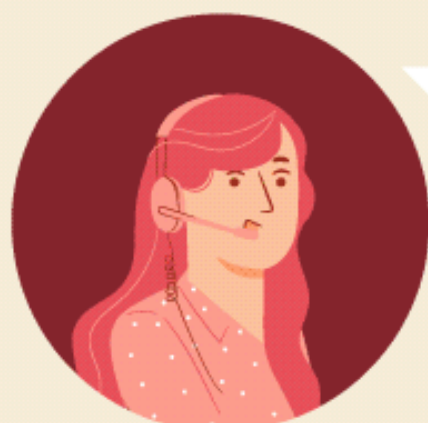
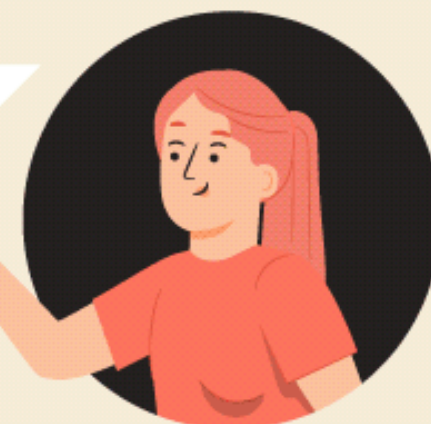


¿Qué puedes hacer tú?

1. Identifica las acciones que constituyen violencia de género.
2. Haznos saber cuándo y cómo sucedieron los hechos, así como quién los ejerció en tu contra a través del correo: equidad.genero@anh.gov.co

Profesional ruta de atención

1. Recepciona tu queja y te escucha
2. Te brinda atención clara y oportuna sobre tus derechos
3. Te orienta sobre los pasos a seguir en la ruta de atención
4. Te acompaña durante todo el proceso de activación de la ruta
5. Realiza la remisión de tu caso a la ARL para que en caso de que lo requieras recibas apoyo psicosocial
6. Conserva bajo confidencialidad toda la información que le



Vicepresidencia Administrativa y Financiera

De acuerdo a la particularidad de cada caso:

1. Revisa e implementa medidas de protección para que no continúes en una situación de riesgo.

IMPORTANTE

Recuerda que poner en conocimiento hechos de violencia de género contribuye a que no se sigan vulnerando tus derechos y los de otras personas.